



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 189/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, Jefe de Departamento Técnico de la DIRECCIÓN de RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar la 16ª Edición del HOMENAJE UNIVERSITARIO A LA PACHAMAMA "MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA", a realizarse el día viernes 30 de agosto de 2024, a partir de las 19 horas en el Campus Universitario, en el sector en el que se ubica la escultura "La Apacheta".

QUE dicha actividad esta organizada por personal de la emisora, productores de Radio Universidad, Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios, personal de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, el Programa de Pueblos Originarios de la mencionada Secretaría, y demás personal docente que se suma año tras año.

QUE en este Homenaje a la Pachamama se prevé realizar diferentes tipos de ofrendas culturales, canto, poesías, recitados, bailes y otras ofrendas típicas por parte de los asistentes.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, autoriza la realización de dicho evento y solicita su auspicio.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se autorice la realización del mencionado evento y se declare de Interés Universitario dicho Homenaje.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución R-1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y declarar de Interés Universitario la 16ª EDICIÓN DEL HOMENAJE UNIVERSITARIO A LA PACHAMAMA "MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA", a realizarse el día 30 de agosto de 2024, a partir de las 19 horas en el sector de la escultura "La Apacheta" del Campus Universitario, organizada por personal de la Radio Universidad, de la Facultad de Ciencias Naturales y de otras dependencias, de la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO) y del Programa de Pueblos Originarios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archive-se.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Ms. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1455-2024